

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 310
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:10 horas del día 14 de octubre de 2013, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 310, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión **CNDH** y se contó con la asistencia de los siguientes consejeros: señor ALFREDO ACHAR TUSSIE, doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ, actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO, licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL y del doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL. Asimismo, asistieron el primer, segundo, tercer, cuarta, quinto y sexto visitadores generales; el secretario ejecutivo, el director general de Quejas y Orientación, y el secretario técnico del Consejo Consultivo. Habiendo quórum se dio por instalada la sesión a las 13:15 horas, con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 309 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El presidente inquirió a los consejeros si tuvieran alguna observación respecto del Acta de la Sesión Ordinaria número 309 que recibieron con antelación a la celebración de la presente Sesión. Al no haberla, fue aprobada de manera unánime.
- II. **INFORME MENSUAL AL CONSEJO CONSULTIVO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013.** El presidente otorgó el uso de la palabra al director general de Quejas y

Orientación, doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, quien procedió a exponer el informe mensual de actividades, así como el Sistema Nacional de Alerta (**SNA**). El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ preguntó por qué no aparece el estado de Chihuahua entre las principales entidades con mayor número de presuntas violaciones a los derechos humanos. El doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS indicó que durante el año 2013 el estado de Chihuahua no se encuentra entre las diez primeras entidades federativas con mayor número de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos. El consejero ALFREDO ACHAR TUSSIE inquirió por el aumento de quejas en el estado de Sonora. El doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS respondió que se debe al nuevo centro de reclusión federal con participación privada. El presidente solicitó al Tercer Visitador General ampliara la información, así como comentar la Recomendación número 35/2013 sobre el particular. El licenciado GUILLERMO ANDRÉS AGUIRRE AGUILAR explicó que el Centro Penitenciario ubicado en el estado de Sonora comenzó con una serie de quejas debido a que no cuenta con personal técnico penitenciario ni de custodia suficiente, así como por la violación a algunos derechos de los internos como la visita de abogados y la atención médica. En el lugar se han concentrado internos que se encuentran bajo proceso de diversos centros de readaptación de los estados de Jalisco y Tamaulipas, la falta de personal ha impedido que las visitas de abogados y familiares se respeten, generando una lesión al debido proceso y derecho a la defensa de los internos, por lo que el presidente de la **CNDH** emitió la Recomendación número 35/2013, relacionada con éstos hechos que constituyen violaciones a los derechos humanos. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO preguntó sobre el caso de la mujer indígena de Oaxaca que dio a luz en la calle y los comentarios sobre el cobro por pertenecer a una etnia específica, así como el asunto de Tehuacán, Puebla e inquirió si la **CNDH** decidió atraer los casos. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA mencionó que la situación que enfrentan diversas comunidades en el país resulta alarmante respecto a la prestación de servicios médicos; indicó que la semana

pasada se identificaron dos casos muy delicados; el primero, de una mujer indígena en el municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Oaxaca y otro en el municipio de Tehuacán, Puebla. Señaló que se iniciaron las investigaciones de oficio y se ejerció la facultad de atracción correspondiente. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL consideró que debe tenerse cuidado con la respuesta de la institución médica debido a que escuchó una entrevista con el director del hospital en la que responsabilizó a la paciente e incluso dijo que tenían actas en contra de ella porque no atendió la instrucción de caminar en un pasillo determinado y que no había fallado la aplicación del protocolo. Se trata de una simulación, al igual que en el asunto de la situación penitenciaria, y dicha actitud agobia a las víctimas, debido a que ahora se les pretende responsabilizar. El presidente reiteró que por ello no se trata sólo de señalar al director del hospital o médico responsable, sino que se debe revisar la operación de los centros de salud y que se brinde el servicio adecuado. Indicó que se atrajeron los dos casos, sin embargo durante la investigación se podrán identificar otras situaciones. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO resaltó que estos casos se encuentran relacionados con el derecho a la salud dentro de la maternidad que es una de las metas del milenio. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA señaló que el índice de muerte materno-infantil en el proceso de parto para un país como el nuestro resulta injustificable e inexplicable, ya que existiendo la unidad médica no se brinda la atención en un caso de urgencia habiendo Normas Oficiales que establecen que en dichas situaciones la atención debe ser inmediata a fin de evitar daños ulteriores. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ dijo que en la sesión anterior se comentó sobre las solicitudes de información enviadas desde la Confederación Suiza, pero en su opinión se subestiman los casos. Comentó que estando en Ginebra escuchó quejas respecto de casos de tortura en México que impresionaron mucho a representantes de organismos no gubernamentales y sugirió que el embajador de México en la Confederación Suiza podría informar a la **CNDH** cuál es la razón por la que se envían muchas solicitudes y de esa forma contar con información.

El presidente pidió al secretario ejecutivo informara cuántas solicitudes llevan firma autógrafa, así como las que se presentan a través de internet y adhesiones con el objetivo de distinguir entre las mismas. El licenciado NABOR CARRILLO FLORES indicó que 5,400 solicitudes provienen de la organización suiza ACAT. Con relación al caso de la señora MAUDE VERSINI el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA indicó que en el mes de julio se mencionó en los medios de información que la señora había enviado una carta a la **CNDH**; sin embargo, comentó que la Sra. Versini fue debidamente recibida y atendida. Indicó que la Sexta Visitaduría General se encuentra a cargo de la investigación y, si es procedente, se emitirá la Recomendación. Asimismo, se refirió a las acciones de inconstitucionalidad presentadas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya que el arraigo sólo es procedente para los delitos de delincuencia organizada, que es materia reservada para el ámbito federal, por lo que al legislar el arraigo como una figura para el ámbito estatal resulta contrario a la Constitución, por ese motivo se presentaron las demandas correspondientes. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ preguntó qué se entiende por el término inconvencional. El presidente dijo que se refiere a que resulta contrario a los convenios y tratados internacionales de derechos humanos, la acción se presentó no sólo porque resulta contraria a la Constitución, sino también contradictoria a diversos instrumentos internacionales vinculados a derechos humanos que, a partir de la reforma de junio del año 2011, deben tomarse en consideración. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ sugirió que se utilice otro adjetivo, por ejemplo, contrarias a acuerdos internacionales. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA mencionó que en ese sentido se aplicó en las demandas interpuestas, pero técnicamente se utiliza ese término entre los abogados. La actuaria EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO preguntó si las demandas de las acciones de inconstitucionalidad se encuentran en la página de internet de la **CNDH** y, en relación a la situación del estado de Guerrero, si también se investigará a las autoridades federales. El presidente indicó que los escritos de demanda se

encuentran en internet y que en el caso del estado de Guerrero también se solicitó información a la Secretaría de Gobernación para que el área de protección civil informe si a través de la Comisión Nacional del Agua se enviaron las señales de alerta debido al fenómeno meteorológico. Indicó que la operación del sistema de protección civil para resguardar a la sociedad en general es una función que corresponde al gobierno del Estado y a los municipales. Mencionó que también se ha solicitado información respecto de los desarrollos inmobiliarios construidos porque incluso el gobierno estatal ha informado que se autorizaron de forma contraria a los lineamientos de uso de suelo que existían y que fueron modificados arbitrariamente. Señaló que no se ha encontrado una situación semejante en relación a otra entidad federativa, por lo que únicamente se realiza la investigación para el estado de Guerrero. Dijo que el Sistema Nacional de Protección Civil establece claramente las competencias y coordinación entre las autoridades, por lo que se investiga si las alertas se enviaron, si con motivo de ellas en el lugar de los hechos se tomaron las medidas adecuadas o si únicamente la alerta se recibió.

III. RECOMENDACIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013. El presidente otorgó el uso de la palabra al doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, director general de Quejas y Orientación para que expusiera un resumen de las Recomendaciones emitidas en el mes de septiembre. El doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS explicó que en el mes de referencia la **CNDH** emitió dos Recomendaciones, a saber: por parte de la Segunda Visitaduría General se presentó la Recomendación número 34 y, por parte de la Tercera Visitaduría General, la Recomendación número 35. Las Recomendaciones del mes en comento tuvieron como destinatarias las siguientes autoridades: Gobierno del estado de Yucatán y Comisión Nacional de Seguridad. Los derechos vulnerados que se violentaron por parte de la autoridad responsable fueron: legalidad y seguridad jurídica, integridad, seguridad personal y trato digno. Por último, indicó que ambas Recomendaciones se encuentran en tiempo de ser contestadas. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA indicó, respecto de la Recomendación

número 35/2013, que el costo de manutención de los internos en los centros de reinserción social de participación privada es de \$1,600.00 diarios en comparación con \$390.00 que tiene en el resto de centros federales y de \$150.00 en los centros estatales, situación que resulta alarmante porque no obstante la inversión y privatización para el mejoramiento de las condiciones, la problemática es igual o más grave en este tipo de centros de los cuales faltan ocho por inaugurarse, pero no se han abierto porque el costo de mantenimiento sería de quinientos millones de pesos anuales y por el tiempo que permanezcan los internos es una cantidad sustancial casi equivalente al monto total destinado al resto de los centros de reclusión de todo el país. Debido a toda esta situación es que se emitió la Recomendación para que el gobierno federal considere la situación, ya que aún con la inversión privada la problemática persiste. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL dijo que al leer la Recomendación número 35/2013 recordó el principio jurídico que indica que nadie está obligado a lo imposible y si el centro penitenciario no puede funcionar debe cerrarse, de lo contrario se estaría violando la Constitución porque no se podría lograr la reinserción social ya que uno de los elementos para conseguirlo es la existencia de lugares de trabajo y éstos no se encuentran en el centro penitenciario. Consideró que en el país se podría organizar que el sistema penitenciario sea autosuficiente, pero el problema es la simulación y que no se generan recursos para los internos. El presidente mencionó que deben analizarse los tipos de delitos que al parecer cometieron y la sanción para verificar si \$48,000.00 mensuales para el sostenimiento de cada interno redundan en un beneficio a la sociedad, sin que esto implique que se abandone la necesidad de que se autorice mayor presupuesto para los centros que se encuentran abandonados, no cuentan con alimentos y agua potable para que los internos puedan tener una condición más digna. El señor ALFREDO ACHAR TUSSIE preguntó si los centros penitenciarios los opera el gobierno. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA solicitó al Tercer Visitador General explicara la forma en que operan dichos centros. El licenciado GUILLERMO ANDRÉS AGUIRRE AGUILAR

explicó que el modelo opera bajo la forma de contrato de prestación de servicios, la autoridad pública designa al director, pero los servicios de mantenimiento, comida y lavandería los realiza la empresa que construyó la prisión; se trata de inversiones de 26 mil millones de pesos a 22 años, uno de los déficits del sistema es la falta de personal y, en específico, de seguridad. El ingreso de personas ajenas al centro penitenciario conlleva que se concentren los pocos elementos de custodia en la revisión de quienes ingresan a preparar alimentos y realizar otras actividades, provocando que los reclusos pasen 23 horas en sus celdas y tengan que comer ahí porque no hay condiciones de seguridad dentro de las instalaciones de la prisión. El licenciado GUILLERMO ANDRÉS AGUIRRE AGUILAR señaló que el costo de la construcción, no obstante la opacidad en el acceso a la información, es de 4 mil millones de pesos, además del mantenimiento mensual de cada interno que asciende a \$1,670.00 diarios porque no sólo es lo que ofrece la empresa sino que el órgano desconcentrado también carga con el costo de los empleados de seguridad y la gestión penitenciaria, es decir, se acumulan los costos de operación de la autoridad pública. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL dijo que ese sistema penal se había previsto desde la época del presidente MIGUEL DE LA MADRID y después tomó mucho auge con el presidente CARLOS SALINAS DE GORTARI, pero no era viable. Los inversionistas debieron haber hecho un contrato y establecer sus obligaciones como empresarios y si no están cumpliendo debe quedar sin efecto y la autoridad recoge a los internos. El licenciado GUILLERMO ANDRÉS AGUIRRE AGUILAR apuntó que las empresas no realizan la administración; la gestión y administración penitenciaria la tiene el Estado con la participación de las empresas, sin embargo la colaboración a un alto costo no mejora las condiciones de los internos respecto de los otros centro federales y no se cumple con el mandato constitucional de reinserción. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL reiteró que debieron tomarse en consideración dichos aspectos cuando se celebró el contrato y si no hay cumplimiento de una de las partes debe quedar sin efectos y la **CNDH** debe ser puntual en la supervisión

porque no es viable. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO preguntó si el costo de la construcción del centro de reclusión es independiente del costo de mantenimiento operativo, es decir, si los 4 mil millones de pesos ya fueron pagados o están haciéndolo. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA indicó que es un tema con mucha opacidad y desconocimiento en cuanto al contrato específico que se suscribió con los inversionistas; una hipótesis es que ya se les cubrió el costo completamente. Lo relevante es el costo que el Estado mexicano tiene que afrontar por cada interno y eso explica porque ocho centros de reclusión no se han inaugurado. Se ha negado el acceso a los contratos argumentando motivos de seguridad nacional, pero sí se cuenta con los datos presupuestales del ejercicio cada año y de las cantidades que se pagan para que operen y, comparándolo con el gasto de operación de los demás centros, las cifras no resultan compatibles. Se encuentra pendiente que se conozcan los contratos y si la inversión se realizó desinteresadamente por los constructores, amortizada a 22 años o bien si fue un pago que se otorgó por el gobierno, además de los contratos para los servicios de alimentación y lavandería, entre otros, a los mismos inversionistas por el mismo tiempo.

IV. ASUNTOS GENERALES. El presidente solicitó al secretario técnico del Consejo Consultivo leer la carta que remitió el consejero SERGIO J. ROCHÍN DEL RINCÓN. El maestro OSCAR ELIZUNDIA TREVIÑO leyó una carta del siguiente tenor: *“Dr. Raúl Plascencia Villanueva, Presidente del Consejo Consultivo, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Distinguido Dr. Plascencia: Por este medio me permito comunicarle, que por designación del Senado de la República, hoy he tomado protesta como miembro de la Comisión Ejecutiva del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, responsabilidad que me honra y me compromete aún más para seguir trabajando a favor de las víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos. El encargo que desempeñaré a partir de hoy, es de tal magnitud que requiere de mi dedicación total y por desgracia, no me permite seguir asistiendo a las sesiones del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional. Aprovecho la ocasión para comentarle que mi designación*

como Consejero Ciudadano de la **CNDH**, ha sido para mí, hasta ahora, el más grande honor con el que he sido distinguido, y que cada sesión en la que participé fue ocasión de un enorme aprendizaje, tanto por el conocimiento de las actividades de la Comisión, como por las opiniones e intervenciones de las demás consejeras y consejeros, a quienes les externo mi aprecio y admiración. Me permito reiterarle mi reconocimiento por su labor al frente de la institución más importante en la defensa de los derechos humanos, así como mi disposición total para trabajar conjuntamente por la construcción de una nueva cultura de derechos humanos, desde la posición que ahora ocupo. Sin otro particular le reitero la más alta de las consideraciones.” El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA propuso que se invite al maestro SERGIO J. ROCHÍN DEL RINCÓN para despedirlo y entregarle un reconocimiento, preguntó a los consejeros si estaban de acuerdo con la propuesta. Los miembros del Consejo Consultivo estuvieron de acuerdo de manera unánime. El presidente comentó que se encontraba prevista la reunión con el director general del Instituto Mexicano del Seguro Social; sin embargo el día de hoy se reunirá con los líderes sindicales para tratar la renovación del contrato colectivo de trabajo y comunicó que podrá asistir para la siguiente sesión a fin tener un intercambio respecto a las inquietudes que tiene el Consejo Consultivo de la **CNDH**. Asimismo, recordó que se encuentra pendiente la suscripción de un oficio dirigido a la Procuraduría General de la República (**PGR**) manifestando la preocupación respecto al avance de las averiguaciones previas que se han generado con motivo de las denuncias y solicitó al secretario técnico del Consejo Consultivo leyera el documento. El maestro OSCAR ELIZUNDIA TREVIÑO leyó el siguiente documento: “*Licenciado Jesús Murillo Karam, Procurador General de la República, Presente. Distinguido licenciado Murillo: Quienes suscribimos este documento, integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, nos dirigimos a usted para manifestarle nuestra preocupación por la dilación en el trámite de las averiguaciones previas que fueron iniciadas con motivo de las denuncias presentadas por la Comisión Nacional derivadas de sus Recomendaciones. De*

2010 a la fecha se han presentado 184 denuncias en la Procuraduría General de la República, relativas a la desaparición de personas, privación de la vida, privación ilegal de la libertad, tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, cateos ilegales, detenciones arbitrarias, retenciones indebidas, entre otros abusos de autoridad, respecto de las cuales se encuentran consignadas 12, y quedan en trámite aún 163, lo que representa el 5.8 por ciento de los casos. Es oportuno señalar, que la eficacia en la investigación de los delitos genera, sin duda alguna, que el acceso a la justicia, la sanción a las personas responsables, y la reparación de los daños ocasionados; todos estos derechos de las víctimas, tengan plena vigencia en su beneficio en términos de lo que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Víctimas y los estándares internacionales aplicables. Por ello, y en virtud de la importancia que reviste la protección y defensa de los derechos humanos, especialmente de aquellos que han sido víctimas, acordes a nuestra función como consejeros de la Comisión Nacional, nos dirigimos a usted a fin de solicitarle atentamente sus amables oficios e intervención, respectivamente, para que las Averiguaciones Previas referidas se atiendan con la debida diligencia a fin de que sean consignadas a la brevedad, y los hechos consignados en las mismas no queden en la impunidad. Hacemos propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de nuestra más alta y distinguida consideración.” El presidente señaló que el documento es respetuoso, pero expresa la preocupación que se tiene y se espera que puedan atenderlo con el objetivo de que avancen las investigaciones como una forma de evitar que la impunidad continúe. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL comentó que derivado de la propuesta que se hizo en sesiones anteriores, hizo una consulta a la Dirección General de Averiguaciones Previas de la **PGR** en el sentido del porcentaje de atención a este tipo de denuncias, quedaron de enviarle los resultados en los próximos días y solicitó anuencia para presentarlos ante el Consejo Consultivo. Agregó que le indicaron que no era una cifra excesivamente baja, ya que ponen especial atención a las denuncias derivadas de la emisión de Recomendaciones y sugirió

que se esperara a conocer la cifra. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA señaló que todas las averiguaciones previas avanzan, hay una intensa acción de la titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la **CNDH** ante la **PGR**, buscando que progresen, pero sólo hay once consignadas, pero por ejemplo, del año 2010 hay 32 denuncias, de las cuales una está consignada; en 2011, 53 denuncias y 2 consignadas; de 2012 hay 72 denuncias y 3 consignadas. No se trata de una omisión en la integración de las Averiguaciones Previas, se está avanzando, por ello no se menciona que se encuentren detenidas, archivadas o en reserva, pero sí se encuentran pendientes de resolverse aun cuando se acompañó la investigación que la **CNDH** realizó. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL consideró valioso el ofrecimiento del doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL, pero resulta importante que el oficio llegue directamente al Procurador General de la República para que den mayor atención y real celeridad, ya que puede suceder que el director de Averiguaciones Previas de una orden y en unos días vuelva la morosidad, ya que el problema es la lentitud y hay muchas víctimas. El presidente indicó que se encontraban ante la propuesta del doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL o firmar el documento. Añadió que el documento no señala que haya un acto de complicidad o contubernio con los responsables, sino la expresión de la preocupación del Consejo Consultivo. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ preguntó al doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL si consideraba que ambas propuestas resultaban excluyentes. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL respondió que no era así, pero le preocupaba que las cifras de la **CNDH**, en las que confía plenamente, fueran contradichas por las de **PGR**, pero en el caso de las Averiguaciones Previas consignadas, salvo algún error de cálculo, no resulta rebatible. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ dijo que si se llegara a presentar la corrección de las cifras por **PGR** sería bienvenida. Consideró que podrían avanzar las dos opciones; esperar la respuesta al doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL y se envíe el documento por parte del Consejo Consultivo. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL aclaró que no hizo la petición de información a

título sino personal, ni siquiera mencionó la posibilidad de que viniera la carta y, en ese sentido, no debe haber preocupaciones. El maestro OSCAR ELIZUNDIA TREVIÑO indicó que cuando fue redactado el escrito contenía la cifra de once consignadas, pero conforme a la información de la Dirección General de Asuntos Jurídicos son doce, en trámite 168, ahora son 183 y el porcentaje también cambió. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA dijo que diariamente los datos pueden variar y si **PGR** responde que hay un mayor porcentaje de desempeño resultaría oportuno, así como que informe si a corto plazo se consignarán los asuntos porque en el informe anual se tendría que hacer público este hecho. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO consideró importante la propuesta del doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL en el sentido de que al contar con la información, aunque se envíe el oficio, es una forma de ver el problema desde otro ángulo. El presidente propuso enviar el documento y también esperar la respuesta de la **PGR** porque no se excluyen y, en esa ocasión, puede asistir la directora general de Asuntos Jurídicos de la **CNDH**. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL solicitó que en cuanto se envíe la carta, pueda enviarla en términos económicos a la Dirección General de Averiguaciones Previas de **PGR** para que las cifras que tienen ellos las contrasten. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA estuvo de acuerdo, propuso que se firmara el documento y preguntó a los miembros del Consejo Consultivo si estaban de acuerdo. Los integrantes del Consejo Consultivo estuvieron de acuerdo de forma unánime. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO mencionó que el estudio sobre el **IMSS** que se envió a los consejeros le resultó muy interesante y comentó que el derecho a la vida, entre los derechos vulnerados, en el año 2011 fueron 10 casos; en 2012, 12 asuntos, y en 2013, 35 casos. El estudio únicamente se realizó respecto de los hechos violatorios, pero no de los derechos vulnerados y sugirió que se brinde la información a los consejeros de las unidades médicas en el que se dio la violación al derecho a la vida. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA instruyó al director general de Quejas y Orientación que se proporcione la

información a los consejeros. Finalmente, inquirió a los consejeros si tuvieran algún tema que tratar y, al no haberlo, se levantó la sesión a las 14:30 horas del día de la fecha.

**Dr. Raúl Plascencia Villanueva,
Presidente**

**Mtro. Oscar Elizundia Treviño,
Secretario Técnico del Consejo
Consultivo**



**COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS**
M É X I C O